

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2.010.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y ocho minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales (Alcalde), Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, D. Antonio Fernández Márquez, D. Esteban Vicente Terrón Megías, D. Gabriel Montoro Liranzo, Dña. María Isabel González López, Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Javier Serrano Castilla, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria. No asiste la Sra. Interventora Dña. Nieves Bueno Rico de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

### **ORDEN DEL DIA**

**Punto 1º.- Aprobación, si procede, del Borrador de la Acta de la Sesión de 26 de marzo de 2010.**

**Punto 2º.- Innovación con carácter pormenorizado nº 1 PGOU.**

**Punto 3º.- Modificación Obras PFEA 2009, expediente 1807109BC01 Acequias y obras de Infraestructura.**

### **ACTIVIDAD DE CONTROL**

**Punto 4º.- Dación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria, que van desde la nº 189 hasta nº 284 ( ambas inclusive)**

**Punto 5º.- Mociones**

**Punto 6 º.- Ruegos y preguntas.**

### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE MARZO DE 2010.**

El Sr. Alcalde pregunta si se formulan observaciones al acta de la sesión anterior.

El Sr. Joaquín Terrón Villegas, formula las siguientes observaciones:

- En el voto particular que formuló la sesión anterior solicitó votación nominal; no constando la misma.
- El señor Alcalde manifestó en la sesión que la media de endeudamiento se encontraba en "algo menos de 1.000 €".

A continuación el Sr. Alcalde, manifiesta que la votación no se realizó en forma nominal, por lo que no procede la rectificación en este aspecto. En cuanto al endeudamiento, es cierto que indicó que se encontraba en algo menos de 1.000€, por lo que debe rectificarse "están por debajo de la media" "por algo menos de 1.000€".

Acto seguido el acta es aprobada por 12 Votos a favor y el voto en contra de D. Joaquín Terrón Villegas (IU).

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

### **PUNTO 2º.- INNOVACIÓN CON CARÁCTER PORMENORIZADO Nº 1 PGOU.**

-  
Expone el asunto el Sr. Alcalde, para someter a consideración del Pleno el dictamen emitido por Comisión Informativa, en el presente asunto. A continuación indica que tras la aprobación parcial del PGOU, se ha detectado la necesidad de mejorar determinados aspectos, cita entre otros (el número de cocheras, ocupación de solares en esquina, cuestiones de retranqueos en polígonos industriales...)

El objetivo es facilitar la gestión y otorgamiento de licencias de obras.

### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Toma la palabra el Sr. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, indicando que la tramitación de esta innovación le parece muy bien, pero la realidad es que el Partido Socialista interpuso una

moción de censura nueve años atrás, utilizando entre otros argumentos la inexistencia de PGOU, y en la actualidad han sido incapaces de aprobarlo.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas (IU), manifestando que esta Innovación pormenorizada modificará la parte del PGOU que actualmente se encuentra aprobada. Dado que considera que el PGOU aprobado es ilegal porque no contempla zonas verdes, VPO y Suelo industrial... manifiesta que lo más coherente es votar en contra.

A continuación interviene D. José Manuel Pazo Haro (PP), indicando que es la primera vez que el Sr. Alcalde matiza que el PGOU se encuentra aprobado parcialmente. El equipo de gobierno sigue atrasando a este municipio. Es evidente que la demanda de viviendas ha disminuido mucho, como consecuencia de la crisis que ha generado el Partido Socialista. Considera que en estos nueve años de tramitación del PGOU, debieran haberse tenido en cuenta, por ejemplo, la imposibilidad de exigir una cochera cuando la fachada es de cuatro metros. La realidad es que el PGOU parcialmente aprobado no es viable, porque el objetivo que se pretendía con su aprobación era legalizar los "pelotazos urbanísticos". Continúa indicando que le han comentado que el Sr. Alcalde tiene intención de denunciarlo por sus intervenciones plenarias, y manifiesta que está esperando la denuncia con "muchísimas ganas". Finaliza su intervención, matizando que los retranqueos son una discriminación, dado que no hay suelo industrial colindante con suelo residencial, y que no deba desarrollarse con un Plan Parcial, y no está justificado permitir los retranqueos en determinadas zonas y no permitirlos en otras. Asimismo considera que no puede perjudicarse a los que deban retranquearse por razones estéticas.

## **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que han transcurrido nueve años desde que interpuso la Moción de Censura, y fue refrendada por el pueblo de Dúrcal, si no son capaces de entender esto no entienden el funcionamiento del sistema democrático; por tanto ese debate hay que cambiarlo. A continuación indica que él siempre ha declarado que el PGOU, se encontraba aprobado parcialmente. A continuación matiza los aspectos de la innovación referentes a las plazas de aparcamiento en los términos previstos en la misma. Continúa indicando que a partir de ahora se va a trabajar en el resto del PGOU. Contesta al Sr. Pazo Haro, que no tiene intención de denunciarle por sus intervenciones plenarias, considera que es suficiente la valoración que realizan los ciudadanos de esas intervenciones. Es su mejor denuncia.

Toma el uso de la palabra D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez (PA), quien manifiesta respecto a los argumentos que fueron esgrimidos en su día, para la interposición de Moción Censura, que el tiempo ha demostrado que eran absolutamente falsos. Se dirige al Sr. Alcalde, indicándole que éste sólo pretendía acceder al poder y él respeta la decisión del pueblo. No obstante, a veces les recuerda a los ciudadanos que tienen lo que merecen.

Interviene el Sr. José Manuel Pazo Haro alegando que el Sr. Alcalde ha manifestado en su intervención que a partir de ahora se va a trabajar en el resto del PGOU. Continúa recordándole al Alcalde, las veces que le ha indicado la necesidad de trabajar en la aprobación total del PGOU y en su opinión es evidente que de la intervención se deduce que hasta ahora no se ha hecho.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Pazo Haro, manifestando que su intención era indicar que van a seguir trabajando.

## **PARTE DISPOSITIVA**

Visto Dictamen de Comisión Informativa y visto el informe técnico y jurídico .El Pleno por 11 VOTOS A FAVOR (PSOE y PP) y 1 VOTO EN CONTRA (IU) y 1 ABSTENCIÓN ( PA) de los concejales presentes (13) **ACUERDA:**

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la "Innovación nº 1 del PGOU, del municipio de Dúrcal "

**SEGUNDO.** Abrir un plazo de información pública por periodo de UN MES, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en uno de los diarios de mayor difusión provincial , en la página web institucional y en el tablón de anuncios del Municipio.

**TERCERO.** Suspender por el plazo de plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Acto seguido el Alcalde declaro adoptado el acuerdo-----

Explica el sentido de su voto D. José Manuel Pazo Haro (PP), manifestando que los problemas que ha generado el PSOE deben solucionarse, por tanto han votado a favor de la propuesta porque son responsables y coherentes.

Explica el sentido de su voto D. Joaquín Terrón Villegas manifestando que votó en contra del PGOU parcialmente aprobado, no por los cambios legislativos si no por las grandes bolsa de suelo.

**PUNTO 3º.- MODIFICACIÓN OBRAS PFEA 2009, EXPEDIENTE 1807109BC01 ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para someter a consideración del Pleno el dictamen de la Comisión Informativa. Expone que el objetivo es mejorar el abastecimiento en el municipio, conectando la red de abastecimiento de Dúrcal con Marchena.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que el proyecto le parece correcto en general pero advierte que pueden existir problemas de índole técnico en el paso por el puente.

Toma la palabra el Sr. Pazo Haro, manifestando que tradicionalmente se destinaban estos fondos a la mejora de las acequias y eran los Presidentes quienes decidían los proyectos. Sin embargo ahora se destinan a financiar proyectos de inversión .Manifiesta su disconformidad con esta decisión.

Contesta el Sr. Alcalde explica que las obras PFEA, se dividen en obras de infraestructura y acequias. El presente proyecto se incluye entre las obras de infraestructura, no afectando a los fondos destinados a las acequias.

Contesta el Sr. Pazo Haro manifestando que no considera verídica, la intervención del Sr. Alcalde.

El Alcalde interviene indicando que la estrategia del Sr. Pazo Haro, es desacreditar al equipo de gobierno.

**PARTE DISPOSITIVA**

Visto Dictamen favorable de Comisión Informativa .El Pleno por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13) **ACUERDA:**

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales, y vista la ficha resumen elaborada por los servicios técnicos municipales, la Corporación acuerda:

- 1º.-Modificación de obras Acequias e Infraestructura 2009 (expediente 1807109BC01)
- 2º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal , así como su realización por Administración Directa , dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria rectificada "Fase 1 cambio de trazado red de transporte de abastecimiento que suministra al Barrio de Marchena "queda afectada al PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO.

Acto seguido el Alcalde declaro adoptado el acuerdo-----

#### **ACTIVIDAD DE CONTROL**

**Punto 4º.- Dación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria, que van desde la nº 189 hasta nº 284( ambas inclusive)**

La Corporación se da por enterada. -----

*(Se realiza un receso desde 20: 53 a las 21: 30)*

#### **Punto 5º.- Mociones.**

No se presentan mociones-----

#### **Punto 6 º.- Ruegos y preguntas.**

**D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, formula los siguientes ruegos y preguntas:**

\*Cuando se van a realizar actuaciones respecto al uso de las dependencias municipales por los grupos políticos y debate sobre el estado del municipio.

\* Respecto a las bolsas de trabajo porque no se expone una lista pública, criterios de selección, preferencia en relación a las necesidades económicas, aplicación de los criterios y existencia de una comisión de valoración.

**D. Joaquín Terrón Villegas, formula las siguientes preguntas:**

En primer lugar le pregunta al Sr. Alcalde si ha visto el video de la manifestación celebrada el 22 de marzo de 2007. El Sr. Alcalde declara que ha visto una parte del vídeo.

A continuación el Sr. Terrón Villegas manifiesta que los informes realizados por la policía local eran arbitrarios y caprichosos. Asimismo expone que se solicitó la presencia de la policía local en la sesión. Algunas de las preguntas fueron contestadas por el Sr. Alcalde en la comisión informativa y considera que del video se extrae que los manifestantes no causaron ningún daño a la actividad pública. Finaliza su intervención solicitando que se pida perdón desde la institución no desde las personas y que se indemnice a los que han sido multados.

Se inserta el texto íntegro de las preguntas presentadas con fecha 20 de abril de 2010, por D. Joaquín Terrón Villegas.

**PRIMERO.** *- Teniendo en cuenta los correspondientes informes evacuados por los agentes de la Policía Local de Dúrcal referentes a la concentración -cacerolada realizada en Plaza de España a fecha de 22 de marzo de 2007, uno de fecha 26/03/2007 firmado por el Alcalde y agentes PL.004 y PL.005, y otro de fecha 22/05/2007 firmado por el agente PL.004, que hacen referencia a los siguientes hechos: se vociferaban lemas, se golpeaban cacerolas y mobiliario urbano (contenedores de basura) y puerta, rejas y ventanas del Ayuntamiento, y*

que ciertas personas entraron a la fuerza en el Ayuntamiento, empujando y forcejeando; valorándose en dichos informes: el temor de una posible agresión o represalias.

De conformidad con el reportaje de vídeo del día 22 de marzo, emitido por la cadena de TV local Vicodur, se puede observar que se vocearon lemas tales como "el agua es del pueblo" o "el agua no se vende", se golpearon cacerolas, latas y tabores, pero no se golpearon ni mobiliario urbano (contenedores de basura), ni puerta, ni rejas y ni ventanas del Ayuntamiento. Tampoco se desprende que determinadas personas entraran a la fuerza en el Ayuntamiento. No detectándose ningún daño a bienes o personas, como asimismo no se detecta la presencia de miembro de la Policía Local alguno. El reportaje de la concentración de 9 minutos de duración, fue emitido por TV Vicodur conjuntamente con la entrevista de 47 minutos realizada al alcalde el 28 de marzo de 2007.

De conformidad con la Sentencia 51/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de los de Granada en el procedimiento abreviado 157/2008 recaída el 19 de febrero de 2010 referente a la concentración-cacerolada realizada en Plaza de España a fecha de 22 de marzo de 2007, que dice en su fundamento de derecho segundo:

"( ... ) Y es que, efectivamente, se ha de tener en cuenta que del informe de la Policía Local no se desprende que el actor fuese organizador ni promotor de la manifestación y que tales informaciones aportadas no se ven reforzadas por prueba alguna (video, foto,...), habiéndose producido el reconocimiento del actor de forma arbitraria y al azar de entre quienes se hallaban concentrados. Además, y aun cuando en virtud del principio de presunción de validez de las actas elaboradas por funcionarios que ostenten la condición de autoridad, pudiera considerarse que el actor era considerado como uno de los organizadores que encabezaba la concentración-cacerolada, es lo cierto que la Administración no ha efectuado explicación alguna de cuál sea el razonamiento seguido para considerar la responsabilidad del recurrente, máxime teniendo en cuenta que el convocante, según el anuncio-fotocopia de la convocatoria que consta en el expediente, no era don Antonio. (...) .

Y de conformidad con lo establecido en el Art., 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), vengo a formular las siguientes PREGUNTAS al Sr. Alcalde, D. Manuel Megias Morales:

1º - ¿Que modelo de gestión utiliza en la dirección de la Policía Local?.

-¿Que tipo de actuaciones ordenó a los agentes que llevaran a cabo al objeto de redactar el informe de fecha 26/03/2007 firmado por el Alcalde y agentes PL.004 y PL.005?.

- ¿Que tipo de actuaciones ordenó a los agentes que llevaran a cabo al objeto de redactar el informe de fecha 22/05/2007 firmado por el agente PL.004?.

- ¿Que tipo de información adicional recibió de los agentes, aparte de la que queda reflejada en los informes?.

2º - ¿Cuales fueron los motivos de no acompañar fotos o videos a los informes?, cuando se contaba con la posibilidad de utilizar el video de Vicodur que se había emitido en el municipio y en el que a usted se le hacía un extensa entrevista, y con lo cual presumimos que conocía el contenido del reportaje.

- ¿Tal vez se debe a que el vídeo no muestra la versión del ayuntamiento manifestada a través de los informes?.

- ¿No les hizo ver a los agentes tal contradicción?.

- ¿No le llama poderosamente la atención, que de ser ciertos los hechos mencionados en los informes, el medio de comunicación que se debe al principio de veracidad, estaría eliminado la parte más jugosa y con más gancho desde el punto de vista informativo?. - ¿No le resulta extraño que los únicos agentes que muestra el vídeo son guardias civiles, sin que se aprecie la presencia de policías locales?.

- En todo caso, ahora que ya queda constancia plena de que usted puede conocer el contenido del vídeo, opina ¿que los informes eran ciertos, y por tanto asume usted toda la responsabilidad que pudiera derivarse?.

3º En ciertas ocasiones, usted ha dicho que a lo largo de la concentración, los manifestantes insultaron y realizaron actos contrarios al respeto que merece cualquier persona. De ser ciertos dichos hechos, dígame:

- ¿Cuales fueron los motivos para no incluir dichos hechos en los informes-denuncia?. - ¿Usted sigue pensando, como deja ver en la entrevista, que los intereses ocultos de algunas personas son los motivos de la manifestación-cacerolada?.

- ¿Nunca se ha parado a pensar que esas insinuaciones podrían ser un ataque a la dignidad de esas personas?.

4º -¿Es cierto que a fecha de los hechos mencionados se estaban realizando obras sin autorización de Agencia Andaluza del Agua y de Minas y que usted no ordenó a la Policía Local que investigara los hechos denunciados?.

- *¿Es cierto que el sondeo de la planta de embotellado de 213 metros, no cuenta con licencia de obras y que usted nunca ha ordenado a la Policía Local actuación alguna, a pesar de los más de 50 requerimientos urbanísticos presentados?*

- *¿Es cierto que la planta embotelladora se realiza mediante una parcelación urbanística ilegal y que usted no ha enviado a la Policía Local a que investigue la situación?. - ¿Es cierto que todas esas obras aun no han sido objeto de sanción?.*

5° *-¿En su opinión personal, cree que los efectos de la sentencia pueden ser trasladables a los demás afectados y por consiguiente el ayuntamiento debería de restablecerles en los daños económicos y morales?*

- *¿Para el caso de la persona que ha ganado el juicio, el ayuntamiento debería de restablecerle económica y moralmente?.*

El Sr. Joaquín Terrón Villegas solicita que el Sr. Alcalde conteste directamente cada de las preguntas, sin esperar la formulación de los ruegos y preguntas por el resto de los concejales.

El Sr. Alcalde le contesta que la dinámica habitual es la formulación de todos los ruegos y preguntas por los concejales, y una vez se han formulado se procede a su contestación; no considera oportuno romper esa dinámica.

\*El Sr. Terrón procede a la lectura de un artículo de un medio de comunicación, relativo al endeudamiento de determinados municipios e insiste en que el endeudamiento del municipio Dúrcal supera la media.

(Se suscita debate entre del Sr. Alcalde y D. Joaquín Terrón Villegas respecto al nivel de endeudamiento y las características de éste)

**D. José Manuel Pazo Haro, formula los siguientes ruegos y preguntas:**

\*Ruego respecto la Ubicación de la grúa sita en el Colegio de las Eras, en los siguientes términos:

Se dirige al Sr. Alcalde manifestándole que en sesión plenaria, el Alcalde procedió a la lectura de un informe respecto a la grúa ubicada en el colegio las Eras. En su opinión el Sr. Alcalde pretende ocultar las deficiencias del Partido Socialista. Continúa indicando que ante esta situación han solicitado un informe técnico con dictamen (a continuación procede a la lectura del informe entre otros aspectos : La fecha, lugar , número colegiado y la posibilidad técnica de evitar el riesgo y peligro que genera la ubicación actual reubicándola en el fondo a la derecha )

\* Que se proceda a elevar Pleno los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2010.

**D. Antonio Palacios Terrón, formula los siguientes ruegos y preguntas:**

\* Cuando se va a proceder al arreglo de los baches. La excusa eran las lluvias, pero ya ha dejado de llover.

\*En la sesión anterior el Partido Popular, presentó una moción respecto a la Urbanización la Moranja, y se acordó que en el plazo de un mes se solventaría los problemas de iluminación y alcantarillado y hasta el momento no se ha hecho nada.

**A continuación contesta Dña. Belén Conejero Gutiérrez a las pregunta formulada por D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, respecto a las bolsas de trabajo:**

- Se formuló una bolsa para la Escuela Infantil y Limpiadoras, que estuvo expuesta al público. Actualmente las contrataciones en el área de obras y servicios, están limitadas a los supuestos subvencionados por el MENTA o PFEA, y en estos casos la preselección la realiza el SAE, y la entrevista la realiza la concejalía; se tienen en

cuenta la circunstancias familiares. En cuanto al resto de los trabajadores, existe un listado que no tiene la configuración de bolsa.

**Contesta el Sr. Alcalde a la pregunta del Sr. D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez:**

\* El debate sobre el estado del municipio se realizará después del verano. En cuanto a las dependencias para grupos políticos se han dictado instrucciones a los servicios técnicos con la finalidad de ubicarlas en la planta baja del antiguo centro de Salud.

**A continuación contesta el Sr. Alcalde a las preguntas y ruegos formulados D. Joaquín Terrón Villegas:**

\* La manifestación se celebró en el mandato anterior y entiende que es un incidente que se encuentra superado. En su opinión, los problemas del municipio están por encima. La denuncia se interpusieron por la convocatoria de una manifestación sin la preceptiva autorización. El demandante ha ganado el juicio porque no se ha podido demostrar que fuera el organizador de la manifestación. Continúa indicando, que la Alcaldía no ha realizado los informes sino que éstos han sido elaborados por los funcionarios competentes. Finaliza indicando que ha pasado mucho tiempo y es mejor olvidar este tema.

\* En cuanto al endeudamiento, debe distinguirse entre deuda financiera y deuda a proveedores; la suma de ambas alcanzará una media de algo menos de 1.000€.

A continuación se suscita debate entre el Sr. Pazo Haro y el Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

El Sr. Pazo Haro considera que la deuda a entidades financieras es de 2.500.000€, el remanente de tesorería ascenderá en la liquidación 2009 a 4.000.000 € y la deuda en "cajones" asciende a 800.000.

Interviene el Sr. Alcalde que afirma que la deuda es inferior; El Sr. Alcalde considera que debe dimitir aquél que se equivoque en más del 10 por 100.

Finalizado el debate; el Sr. Alcalde retoma su contestación a D. Joaquín Terrón Villegas respecto al endeudamiento explicando la composición del remanente de tesorería y su cálculo. Finaliza indicando que no se pueden sumar conceptos doblemente.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que la posición del Alcalde es incorrecta, no se puede olvidar el tema de la manifestación con la excusa del tiempo transcurrido. Manifiesta que se dictarán otras sentencias y el Alcalde utilizará la misma excusa. Finaliza exigiéndole al Alcalde que le conteste respecto al importe de la deuda.

El Sr. Alcalde le contesta que el endeudamiento con entidades financieras asciende a dos millones "y pico", y la población de Dúrcal asciende aproximadamente a 7.300 habitantes, por tanto la media de endeudamiento es de 300 € "y pico". Finaliza el Alcalde retomando el tema de la manifestación e insistiendo en que "ellos" no denunciaron a nadie; las denuncias fueron formuladas por la Subdelegación del Gobierno.

**- A continuación contesta el Sr. Alcalde D. José Manuel Pazo Haro:**

-El Sr. Alcalde manifiesta que la obra de la piscina es de titularidad autonómica e insiste en que solicitó el informe al día siguiente. Continúa indicando que el Sr. Pazo Haro otorga más credibilidad a un informe que a otro, sin tener en cuenta que el informe que el Sr. Alcalde leyó en la sesión plenaria estaba firmado por el responsable de seguridad de la obra, que se juega su carrera y su trabajo.

Interviene el Sr. Pazo manifestando que el Sr. Alcalde acepta los informes en función de si el contenido le conviene. Estos informes no son incompatibles sino complementarios, dado que el informe que el Sr. Alcalde solicitó era relativo a la legalidad y el informe que ellos han solicitado se refiere a los riesgos. La diferencia es que la ubicación puede ser legal pero entrañar riesgos. Finaliza indicando que el informe que han solicitado, demuestra que la ubicación entraña riesgo.

Se suscita debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Pazo Haro. El Sr. Alcalde opina que no existe riesgo porque la grúa no pasa por encima y el Sr. Pazo Haro, insiste en que se está poniendo en peligro a los niños. Finaliza indicando que el problema es que el Sr. Alcalde no se deja aconsejar.

**- A continuación contesta el Sr. Alcalde a D. Antonio Palacios Terrón:**

\*Desde que finalizaron las lluvias se han arreglado un gran número de baches, caso distinto son las reparaciones en vías públicas como consecuencia de las averías en la red de abastecimiento.

\* En cuanto a la Urbanización la Moranja, se ha revisado el alumbrado público y se han dictado instrucciones para sulfatar las aceras.

El Sr. D. Antonio Palacios Terrón le manifiesta al Sr. Alcalde que no le convence. Continúa indicando que la C/ Campohermoso no se ha arreglado ni una sola vez, y hace un año que finalizó la obra de la carretera y en cuanto a la Moranja, ha hablado con los vecinos y le han comentado que no se ha sulfatado ni se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde se compromete a solventar el problema de la C/ Campohermoso.

El Sr. Alcalde antes de levantar la sesión manifiesta que dispone de un documento que acredita que el cargo que ostentaba en Caja Granada no estaba retribuido con 1.500,00€ mensuales. Insta al Sr. Joaquín Terrón Villegas, que ante este hecho cumpla lo acordado.

***Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.***

***En Dúrcal a 27 de abril de 2010***

***El Alcalde***

***La Secretaria***

Manuel Megías Morales

Petra Díaz Oset